

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — Nº 7.690 EDICION DE 16 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 25 de octubre de 1966	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Gral. (R.E.) HECTOR D'ANDREA Gobernador Cnel. (R.E.) MARIO ELISEO CABANILLAS M. de Gobierno J. e I. P. y del T. Cont. Púb. Nac. LUCIO E. CORNEJO ISASMENDI M. de Economía, F. y O. P. Dr. ALBERTO OSORES SOLER (H.) M. de Asuntos S. y S. Pública	Dirección y Administración: ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 Sr. Juan Raymundo Arias Director	

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a IMPRENTA DE LA LEGISLATURA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 2.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8-10-65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29-10-65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 10.—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	15.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	25.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	50.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años ..	80.—
Número atrasado de más de 10 años	100.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 300.—	Semestral	\$ 900.—
Trimestral	„ 600.—	Anual	„ 1.800.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetros.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 70.00 (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 200.00 (Doscientos pesos).

Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.00 (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.	7.200.—	120.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	1.500.—	60.— cm.	3.000.—	80.— cm.	6.000.—	110.— cm.
Otros Remates	900.—	40.— cm.	1.800.—	60.— cm.	3.600.—	80.— cm.
Edictos de Minas	1.500.—	80.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	6.—	la palabra.				
Balances	800.—	70.— cm.	1.600.—	100.— cm.	2.200.—	150.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	900.—	60.— cm.	1.800.—	80.— cm.	3.600.—	120.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Pág. Nº

Nº 24789 — S/p.: Angel Acoria. Expte. Nº 5163-A 3846

RESOLUCION DE MINA

Nº 24845 — Nº 4182 - H. 3846
 Nº 24844 — Nº 4349 - G. 3846
 Nº 24843 — Nº 62298 - C. 3846
 Nº 24842 — Nº 4815 - M. 3846
 Nº 24841 — Nº 4097 - G. 3847
 Nº 24840 — Nº 4546 - Z. 3847
 Nº 24835 — Nº 3536 - R. 3847
 Nº 24834 — Nº 4098 - G. 3847

LICITACION PUBLICA

Nº 24859 — Correos y Telecomunicaciones - Dto. 18 - Salta. 3847
 Nº 24856 — Gas del Estado - Salta. - Lic. As/005. 3847
 Nº 24827 — Instituto Nacional de Salud Mental 3848
 Nº 24846 — Instituto Nacional de Salud Mental 3848

EDICTO CITATORIO

Nº 24822 — S/p.: Clarisa Emma Gómez de Martínez y otros 3848

Sección JUDICIAL

Pág. Nº

SUCESORIOS

Nº 24857 — De Dña. María Presentación Sosa	3848
Nº 24855 — De Dn. Juan Sierra	3848
Nº 24854 — De Dn. Toribio Tapia	3848
Nº 24853 — De Dn. Demetrio Panusieri	3849
Nº 24852 — De Dña. Magdalena Font de Capllonch	3849
Nº 24850 — De Dn. Lorenzo Nazario Centeno	3849
Nº 24849 — De Dn. Florencio Mauna	3849
Nº 24839 — De Dn. Fernando Yahub	3849
Nº 24837 — De Dn. Manuel Navarro	3849
Nº 24836 — De Dn. Felicísimo Reguilón	3849
Nº 24833 — De don Licinio Parada y Eusebia Orquera	3849
Nº 24832 — De don Lucio Basilio Díaz	3849
Nº 24829 — De don Custodio Olivera y Rosario Mamaní de Olivera	3849
Nº 24825 — De don Carlos Alberto Alsina Garrido	3849
Nº 24814 — De Dn. Joaquín Federico Faustino o Joaquín Federico Castellanos	3849
Nº 24807 — De Dn. Avelino Chavarri	3850
Nº 24796 — De Abel Eguren y Ramona Acosta de Eguren	3850
Nº 24788 — De don Antonio Tost	3850
Nº 24786 — De don Mariano Valencia y Santiago o Laureano Santiago Valencia	3850
Nº 24785 — De don Luis Jaramillo Castillo y Dominga Vaca Acosta de Jaramillo	3850
Nº 24781 — De doña Catalina Badino de Valles	3850
Nº 24774 — De Cecilia Arias	3850
Nº 24767 — De Serapio Raimundo Caliva	3850
Nº 24764 — De Dn. Faustino Bianchetti	3850
Nº 24750 — De Dn. Jorge A. Marrupe	3850

REMATE JUDICIAL

Nº 24851 — Por Carlos R. Avellaneda - Juicio: Mena Antonio vs. Ovalle José	3850
Nº 24830 — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Cabrini, Cosme c/Aranda, Alejandro P.	3851
Nº 24823 — Por José Alberto Cornejo. - Juicio: Francisco Iacuzzi vs. Suc. de Dña. Fanny Ortiz de Pereyra Rozas	3851
Nº 24819 — Por Efraín Racioppi. - Juicio: Cabrini Cosme Oscar vs. Pérez Alberto N. ...	3851
Nº 24810 — Por Armando G. Orce - Juicio: Fahr Argentina Soc. Anón. vs. Argentino y Agustín Medina S.R.L.	3851
Nº 24804 — Por Ernesto V. Solá - Juicio: Gotting Michel C. vs. Majur Miguel	3851
Nº 24801 — Por Arturo Salvatierra - Juicio: Abraham Juana Cura de vs. Lera María Juliana	3852
Nº 24780 — Por Martín Leguizamón. - Juicio: Irene L. de Cores vs. Vicente Di Pauli ...	3852
Nº 24758 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Cornejo J. A. vs. Massari Artemio Tomás y otro	3852
Nº 24755 — Por Carlos L. González Rigau. - Juicio: Tuysus Liendo Diego Roque vs. Sosa de Hidalgo Zulema	3852
Nº 24752 — Por Efraín Racioppi - Juicio: Mena Antonio vs. Massari Serafina H. Núñez de	3852
Nº 24748 — Por Justo C. Figueroa Cornejo - Juicio: Bco. de Préstamos y Asist. Social vs. Pérez Vicente y otro	3853

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24806 — Del Dr. Antonio Herrera	3853
--	------

CITACION A JUICIO

Nº 24838 — De Moya Ramón Virgilio vs. Alvarez Cruz Alejandra Hernández de y otros.	3853
--	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 24858 — De "Isaac Koss y Cía. S.R. Ltda.	3853
--	------

AVISO COMERCIAL

Nº 24795 — De "Cooperativa de Consumo T.U.C. Ltda."	3855
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 24848 — De Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez". Para el día 5-11-66	3855
Nº 24820 — De "Casa Terroba S. A." — Para el día: 5-11-66	3855
Nº 24813 — De "Latinoamérica en Salta". - — Para el día: 27-10-66	3855
Nº 24805 — De "La Regional" Cía. Arg. de Seguros S. A. - Para el día: 29-10-66	3855
Nº 24800 — De Cía. Argentina de Seguros Anta S. A. - Para el día: 28-10-66	3856

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 24860 — Nº 834 - CJ. Sala 3ra. Salta, 13-12-65. A.G.A.S. vs. Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. S.	3856
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

EDICTO DE MINA

Nº 24789

EDICTO DE CATEO. — El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 25º del C. de Minería que Angel Acoria en 17 de septiembre de 1965 por Expte. Nº 5163 - A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Partida (PP) Mojón Nº 1 de la mina Sarita, al Oeste y a los 2 kms. estará el punto A, de allí 10 kms. al Sur Punto B, de este esquinero 2 kms. al Este - Punto C, de allí 10 kms. al Norte - Punto D, cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, septiembre 20 de 1966. — ANGELINA TERESA CASTRO, Escribana secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 1.500. e) 19-10 al 2-11-66

RESOLUCION DE MINA

Nº 24845

Salta, 23 de agosto de 1966.

Expte. Nº 4182-H

VISTO el informe de Secretaría que antecede, téngase por caduco con fecha 6 de mayo del corriente año, el permiso para exploración y cateo en el departamento de Los Andes, otorgado en autos a Alberto J. Harrison.

Notifíquese, repóngase, publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del Art. 45 del Decreto - Ley 430, tómesese nota, pase a conocimiento de Dirección de Minas y ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Sin cargo. e) 25-10-66

Nº 24844

Salta, 23 de agosto de 1966.

Expte. Nº 4349 - G.

VISTO el informe de Secretaría que antecede; téngase por caduco con fecha 14 de julio del corriente año, el permiso para exploración y cateo en el departamento, de Los Andes, otorgado en autos a Benito Casimiro Guareschi.

Notifíquese, repóngase, publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos del Art. 45 del Decreto - Ley 430, tómesese nota, pase a conocimiento de Dirección de Minas y ARCHIVESE". Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: ANGELINA TERESA CASTRO, Secretaria.

Sin cargo. e) 25-10-66

Nº 24843

Salta, 4 de julio de 1966.

Expte. Nº 62298 - C.

AUTOS Y VISTOS: Lo informado por Secretaría a fs. 41 vta. y atento lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 10.273.

Resuelvo:

DECLARAR CADUCOS los derechos del titular de esta mina de plomo y plata, denominada "Laguna Blanca", ubicada en el departamento de Santa Victoria, expediente Nº 62.298-C-55.

REGISTRAR esta mina como vacante, notificar al señor Fiscal de Gobierno y pasar este expediente a conocimiento de Dirección de Minas. Repóngase. Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: ANGELINA TERESA CASTRO Secretaria.

Sin cargo. e) 25-10-66

Nº 24842

Salta, 23 de agosto de 1966

Expte. Nº 4815 - M.

VISTO el informe de Secretaría que antecede,

téngase por caduco el permiso para exploración y cateo otorgado en autos al señor Gabriel Mamani, en el Departamento de Anta, con fecha veinte de julio del corriente año.

Notifíquese, repóngase, publíquese a los efectos del Art. 45 del Decreto - Ley 430, tómesese nota, pase a conocimiento de Dirección de Minas y archívese". — Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: **Angelina Teresa Castro**, Secretaria.

Sin cargo. e) 25-10-66

Nº 24841

Salta, 28 de junio de 1966

Expte. Nº 4097 - G.

AUTOS Y VISTOS: Lo informado por Secretaría a fs. 14 vta. y atento lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 10.273,

Resuelvo:

DECLARAR CADUCOS los derechos del titular de esta mina de azufre, denominada "Luis David", ubicada en el Departamento de Los Andes, expediente Nº 4097-G-62.

REGISTRAR esta mina como vacante, notificar al señor Fiscal de Gobierno y a la parte, publicar en el **BOLETIN OFICIAL** y pasar este expediente a conocimiento de Dirección de Minas. Repóngase. Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: **ANGELINA TERESA CASTRO** Secretaria.

Sin cargo. e) 25-10-66

Nº 24840

Salta, 28 de junio de 1966.

Expte. Nº 4546 - Z

AUTOS Y VISTOS: Lo informado por Secretaría a fojas 26 vta. y atento lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 10.273.

Resuelvo:

DECLARAR CADUCOS los derechos del titular de esta mina de plomo, denominada "Yolanda", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, expediente Nº 4546 - Z.

REGISTRAR esta mina como vacante, notificar al señor Fiscal de Gobierno y a la parte, publicar en el **BOLETIN OFICIAL** y pasar este expediente a conocimiento de Dirección de Minas. Repóngase. Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: **ANGELINA TERESA CASTRO** Secretaria.

Sin cargo. e) 25-10-66

Nº 24835

Salta, 29 de julio de 1966.

Expte. Nº 3536 - R.

AUTOS Y VISTOS: Lo informado por Secretaría a fojas 17 y atento lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 10.273,

Resuelvo:

DECLARAR CADUCOS los derechos del titular de esta mina de plomo, denominada "Juanita", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Caldera, expediente 3536-R-60.

REGISTRAR esta mina como vacante, notificar al señor Fiscal de Gobierno y a la parte, publicar en el **BOLETIN OFICIAL** y pasar este expediente a conocimiento de Dirección de Minas. Repóngase. Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: **ANGELINA TERESA CASTRO** Secretaria.

Sin cargo. e) 25-10-66

Expte. 24834

Salta, 28 de junio de 1966

Expte. Nº 4098 - G.

AUTOS Y VISTOS: Lo informado por Secretaría a fojas 12 vta. y atento lo dispuesto por el art. 14 de la Ley 10.273,

Resuelvo:

DECLARAR CADUCOS los derechos del titular de esta mina de azufre, denominada "Don Pío", ubicada en el Departamento de Los Andes, expediente Nº 4098-G-62.

REGISTRAR esta mina como vacante, notificar al señor Fiscal de Gobierno y a la parte, publicar en el **BOLETIN OFICIAL** y pasar este expediente a conocimiento de Dirección de Minas. Repóngase. Fdo.: Dr. Gustavo A. Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta. — Es copia: **ANGELINA TERESA CASTRO** Secretaria.

Sin cargo. e) 25-10-66

LICITACION PUBLICA

Nº 24859

Expte. 26.263 SC/66

AVISO DE LICITACION

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 31 de octubre de 1966, a las 11, en el Distrito 18º (SALTA) para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre **COLONIA SANTA ROSA Y SAUCCELITO** (Dto. 18º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficinas Colonia Santa Rosa, Saucelito y/o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

Director General de Administración

Valor al cobro \$ 960. e) 25 al 27-10-66

Nº 24856

GAS DEL ESTADO

ADMINISTRACION SALTA

Bmé. Mitre Nº 647

LLAMASE A LICITACION PUBLICA

Nº AS/005 - Transporte, limpieza y pintura de 500 cilindros de gas envasado de

45 kg. a retirar de la Planta de Envasado de Tres Cerritos, sita en calle Las Industrias s/n., Salta.

Apertura de las ofertas día 7 de noviembre de 1966, 11 horas.

RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES EN OFICINA DE COMPRAS - Bmé Mitre Nº 647 - Salta.

Valor al cobro \$ 920. e) 25 al 31-10-66

Nº 24827

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5150/66

Llámasse a Licitación Pública C.1 Nº 18/66, para el día 4 de noviembre de 1966 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de Impresos, Libros y Útiles de Oficina, con destino a este Instituto Nacional de Salud Mental y Establecimientos de su dependencia ubicados en Capital Federal y Provincias de Mendoza, Salta, Tucumán, Santiago del Estero y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - sito en Vieytes 489 planta baja Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes en el horario de 13 a 19. — El Director Administrativo. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1966. — **Noemí E. D. de Martínez**, a/c. Dirección Administrativa Instituto Nacional de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 960 e) 24 al 26-10-66

Nº 24846

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expediente Nº 5.193/66

Llámasse a Licitación Pública C1 Nº 1/67 para el día 16-11-66 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ALIMENTOS EN

GENERAL (Aceite, arroz, dulces, extracto de tomates, huevos, azúcar, legumbres, carnes y derivados, frutas, verduras, etc.), con destino a establecimientos dependientes de este Instituto ubicados en Capital Federal y Pcias. de Tucumán, Santiago del Estero, Entre Ríos (Villaguay), Salta y Mendoza, para cubrir las necesidades del 1er. semestre del Ejercicio Fiscal 1967. (1-1-67 - 30-6-67). La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas - Vieytes 489 - Planta Baja - Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El Director Administrativo. — Buenos Aires, octubre 20 de 1966. — **Noemí E. D. de Martínez**, a/c. Dirección Administrativa - Instituto Nacional de Salud Mental.

Valor al cobro \$ 1.100 e) 20-10 al 3-11-66

EDICTO CITATORIO

Nº 24822

Ref.: Expte. Nº 1915 Bis/51 - s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 b) del Código de Aguas, se hace saber que Clarisa Emma Gómez de Martínez, Hermelinda Gómez y Concepción Avendaño de Agüero, tienen solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública para irrigar con una dotación de 1,55 lts./segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) mediante la acequia Del Alto ó La Capilla, con derechos invocados por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 2,946 Has. del inmueble sin nombre, catastro Nº 626, ubicado en la localidad Las Conchas, Departamento Cafayate. En estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 2 (dos) días en ciclos de 14 días con todo el caudal de la acequia Del Alto ó La Capilla. — Salta. — Administración General de Aguas. — **Ing. Agr. Alberto D. Montes**, Jefe Dto. Irrigación A.G.A.S. Sin cargo e) 21-10 al 7-11-66

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 24857

El Dr. RICARDO ALFREDO AMERISSE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días (10) a herederos, acreedores y legatarios de doña MARIA PRESENTACION SOSA. Expediente Nº 16.707/5ta./1. Salta, octubre 21 de 1966. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24855

SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1a. Instancia 2a. Nominación C. y C. cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la su-

cesión de don JUAN SIERRA ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Economista. Salta, octubre 18 de 1966. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24854

El Dr. RICARDO ALFREDO AMERISSE, Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y Com., cita y emplaza por diez días a los acreedores y herederos de TORIBIO TAPIA. Expte. Nº 16551. Salta, 24 de octubre de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24853

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez de 1ra. Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don Demetrio Panusieri. Secretario Dr. Milton Echenique Azurduy. — Salta, 5 de octubre de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24852

SUCESORIO. — La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial Sud - Metán. Cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA FONT DE CAPLLONCH. Metán, octubre 21 de 1966. — VELIA NORA POMA ROCA, abogada secretaria.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24850

Doctor RICARDO ALFREDO REYMUNDIN, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don LORENZO NAZARIO CENTENO, a fin de que hagan valer sus derechos. Dr. JUAN A. URIBURU, Secretario. - Salta, 3 de octubre de 1966. Dr. Juan Antonio Uriburu, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24849

ENRIQUE SOTOMAYOR, Juez Interino de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO MAUNO. — Salta, 9 de septiembre de 1966. — Esc. REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA, Secretario, Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24839

LA DOCTORA MILDA ALICIA VARGAS, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL SUR - METAN, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SUCESORIO de FERNANDO YAHUB. Expte. Nº 6144/66, que se tramitan por ante éste Juzgado, cita y emplaza por el término de 10 días, a herederos y acreedores del señor Fernando Yahub, Secretaria: Dra. Velia Nora Poma Roca. — Metán, 26 de setiembre de 1966. — VELIA NORA POMA ROCA, abogada secretaria.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24837

La doctora MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados "NAVARRO MANUEL, SUCESORIO". Expte. Nº 5862/65, que se tramitan por ante este Juzgado cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores del

señor Manuel Navarro. Secretaria Dra. Velia Nora Poma Roca. — Metán, 18 de octubre de 1966. Velia Nora Poma Roca, abogada secretaria.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24836

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Felicísimo Reguilón. - Metán, octubre 21 de 1966. — VELIA NORA POMA ROCA, abogada secretaria.

Imp. \$ 900. e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24833

MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de don LICINIO PARADA y EUSEBIA ORQUERA, ya sea como herederos o acreedores. — Dr. Reynaldo Alfredo Nogueira, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 8-11-66

Nº 24832

El Dr. Alfredo Ricardo Amerisse, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ª Nom., CITA y EMPLAZA por el término de diez días a los herederos y acreedores de don Lucio Basilio Díaz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Secretaría, octubre 20 de 1966. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 8-11-66

Nº 24829

El señor Juez Dr. Enrique Antonio Sotomayor del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don Custodio Olivera y Rosario Mamaní de Olivera, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de octubre de 1966. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 8-11-66

Nº 24825

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. 4ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Carlos Alberto Alsina Garrido. - Publíquese 10 días Bol. Of. y El Tribuno. — Salta, 18 de octubre de 1966. — Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 24-10 al 7-11-66

Nº 24814

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a acreedores y herederos de JOAQUIN FEDERICO FAUSTINO o JOAQUIN FEDERICO CASTELLANOS. — Octubre 5 de 1966. — Manuel Mogro Moreno, Actuante. - Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 21-10 al 4-11-66

Nº 24807

Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. C. C., Cuarta Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de AVELINO CHAVARRI, Exp. número 35.928/1966, para que dentro del término de diez días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. — Salta, Octubre 17 de 1966. — Publicación edictos 10 días Boletín Oficial y El Economista. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 20-10 al 3-11-66

Nº 24796

El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Abel Eguren y Ramona Acosta de Eguren, bajo apercibimiento. - Salta, 13 de octubre de 1966. — Esc. REYNALDO ALFREDO NOGUEIRA, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 19-10 al 2-11-66

Nº 24788

ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Antonio Tost. Salta, 13 de octubre de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 19-10 al 2-11-66

Nº 24786

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos de MARIANO VALENCIA y SANTIAGO o LAUREANO SANTIAGO VALENCIA, por diez días en el expediente Nº 35.565. — Salta, 13 de Octubre de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-10-66

Nº 24785

El Dr. Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo C. y Com. cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de LUIS JARAMILLO CASTILLO y DOMINGA VACA ACOSTA DE JARAMILLO. Expte. Nº 51.134. — Salta, 13 de Octubre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-10-66

Nº 24781

ERNESTO SAMAN, Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA BADINO DE VALLES, por el término de diez días. — Salta, 18 de mayo de 1966. — **J. Amando Caro Figueroa**, Secretario - Letrado.

Imp. \$ 900 e) 18 al 31-10-66

Nº 24774

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza por

diez días a herederos y acreedores de Cecilia Arias. — Salta, octubre 13 de 1966. — **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 28-10-66

Nº 24767

Martín Adolfo Diez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAPIO RAIMUNDO CALIVA. — Salta, 13 de octubre de 1966. — **Esc. Reynaldo Alfredo Nogueira**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 17 al 28-10-66

Nº 24764

Enrique A. Sotomayor, Juez en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de FAUSTINO BIANCHETTI, por el término de diez días. — Secretaría, 5 de octubre de 1966. — **Dr. Milton Echenique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 900 e) 14 al 27-10-66

Nº 24750

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don JORGE AUGUSTO MARRUPE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 11 de octubre de 1966. — Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Imp. \$ 900. e) 13 al 26-10-66

REMATE JUDICIAL

Nº 24851

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Valioso Inmueble en esta ciudad

BASE: \$ 643.911.71 m/n.

El día 15 de noviembre de 1966, a horas 17, en mi escritorio de calle Rivadavia Nº 752 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de \$ 643.911.71 m/n. o sea el valor en conjunto de los dos gravámenes hipotecarios, el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Toribio Tedín Nº 64 entre las de Avenida Uruguay y Virrey Toledo, de propiedad del demandado y registrado a folio 11, asiento 8 del libro 84 de R.I. Capital, catastro Nº 11419. El citado inmueble reconoce los siguientes gravámenes hipotecarios: Hipoteca en primer término a favor de Azucena Argentina Ruiz de los Llanos por \$ 43.911.71 m/n., registrada a folio 11, asiento 9 del libro 84. Hipoteca en segundo término a favor de Victoriano Martínez, por \$ 600.000 m/n., registrada a folio 205, asiento 20 del libro 311. Si la subasta de este inmueble no alcanzare a cubrir el importe total de los gravámenes y embargos conforme al informe del Registro Inmobiliario, remataré a continuación y en este mismo acto con la base de las dos terce-

ras partes de su valuación fiscal (que es de \$ 45.000 m/n.). Otro inmueble suscripto a folio 188, asiento 3 del libro 89 R. I. Capital — Catastro 11.426. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en el juicio ejecutivo caratulado "Mena Antonio vs. Ovalle José". Expte. 35.726/66. En el acto de remate el 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Edictos por diez días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente. CARLOS RENE AVELLANEDA, Martillero Público, Rivadavia 752. U.T. 12107. Ciudad de Salta.

Imp. \$ 1.500.

e) 25-10 al 8-11-66

Nº 24830

Por: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Sin Base — El día 4 de noviembre de 1966 a hs. 18; en Caseros 823 - Salta - Remataré:

Dos elásticos para de una plaza - Trece pares de botas - Una vitrina para mostrador de 18 cajones - Seis Camperas de cuero. - Una Máquina para fabricar calzado de las características M.L. 91. - Veinticinco pares de zapatos. Todos en mi poder en Caseros 823, donde pueden ser revisados por los interesados.

Ordena: el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: "Cabrini, Cosme c/Aranda, Alejandro P. Ejecutivo". Expte. Nº 49625/65. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 900

e) 24 al 26-10-66

Nº 24823

Por JOSE ALBERTO CORNEJO

Judicial — Inmueble en esta Ciudad

El día 14 de Noviembre pmo. a las 17 hs., en mi escritorio: Caseros 987. - Ciudad, REMATARE, los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan: a) Inmueble ubicado en calle Miguel Ortiz e/Deán Funes y Zuviría, designado como lote 3 manzana 5 - plano 330. Mide 10 m. de frente por 38 m. de fondo. Dista 23 mts. de Esq. Zuviría. Catastro Nº 14.059. BASE DE VENTA \$ 8.000 m/n.; Inmueble ubicado en calle F. Rengel e/Deán Funes y Pueyrredón, designado como lote 16, manzana 18 del plano 330. Mide 12 m. de frente por 60.40 m. de fondo. Dista 40 mts. Esq. Pueyrredón. Catastro 14.137. BASE DE VENTA \$ 10.000 m/n. c) Inmueble ubicado en calle Deán Funes Esq. Juana M. de López, designado como lote 20 - Manzana 20 - plano 330. - Mide 14 de frente por 56.48 m. de fondo. Catastro: 14.160. BASE DE VENTA \$ 21.000 m/n. y d) Inmueble ubicado en calle Santiago Morales e/Deán Funes y Zuviría; designado como lote 25 de la manzana 5 - plano 330. Mide 10 de frente por 38 m. de fondo. Dista 33 mts. de calle Zuviría. Catastro Nº 14.077. BASE DE VENTA \$ 29.000 m/n. TITULO de todos los inmuebles registrados al folio 546 asiento 556 del libro y de Títulos de La Capital. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuen-

ta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ª Nom. C. C., en juicio: "Ejecutivo - FRANCISCO IACUZZI vs. SUCESORIO DE DA. FANNY ORTIZ DE PEREYRA ROZAS, expte. Nº 14.825/65". Comisión c/ comprador. Edictos por 10 días en B. Oficial y 5 días en El Economista y El Intransigente. — José Alberto Cornejo.

Imp. \$ 1.500

e) 21-10 al 7-11-66

Nº 24819

Por EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106

Una Heladera Eléctrica

SIN BASE

El 31 de octubre de 1966, hs. 18.30, en mi escritorio (provisorio) Buenos Aires 92, remataré Sin Base una Heladera "Hotpoint", en perfectas condiciones, en mi poder. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 1ra. Nominación. Juicio: "Cabrini, Cosme Oscar vs. Pérez, Alberto N.". Prep. V. Ejec. y Emb. Preventivo. Expte. 50.016/66. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 900

e) 21 al 25-10-66

Nº 24810

Por: ARMANDO G. ORCE

Extenso lote de repuestos para automóviles y Maquinarias agrícolas - Estanterías - Muebles y Útiles

El día lunes 14 de noviembre de 1966 de 10 a 12 y de 16 a 20 hs. y días subsiguientes hasta terminar, remataré SIN BASE dinero de contado en el local de calle 25 de Mayo 356/58, Rosario de la Frontera: Extenso lote de repuestos para automotores y maquinarias agrícolas consistentes en: pistones, aros, juntas, pernos, juegos bomba, engranajes, platos embrague, juegos llaves, compresores, equipos fresar, aparejos, bujes, y un extenso surtido de repuestos en general. Muebles y útiles estanterías, exhibidoras, mostradores, escritorios y armarios metálicos, etc. etc. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán en autos "FAHAR argentina Soc. Anón., Ind. y Comercial solicita la quiebra de ARGENTINO y AGUSTIN MEDINA S.R.L.". Expte. número 4.445/64. Los efectos a rematarse pueden ser revisados en 25 de Mayo 356/58 R. de la Frontera a partir del 10-11-66 horario comercial. Publicaciones: 10 días Boletín Oficial, 4 días en El Tribuno y El Intransigente y 2 días en La Gaceta, Tucumán. Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Armando G. Orce, Martillero. Imp. \$ 900

e) 20-10 al 3-11-66

Nº 24804

Por: ERNESTO V. SOLA

Importante inmueble en esta ciudad

El día 9 de noviembre de 1966 a horas 17,30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de 2ª. Nominación en autos: Ejecución Hipotecaria: "GOTTING, MICHEL CAR-

LOS vs. MAJUR MIGUEL" Expte. Nº 39.589/66, remataré un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle Tucumán Nº 463, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 282, asiento 3 del Libro 66 de R. I. Capital, Catastro 12405, Sección D, manzana 45a, parcela 26, con BASE DE UN MILLON CIENTO CATORCE MIL PESOS M/N. (\$ 1.114.000 m/n.) importe de la deuda hipotecaria. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: diez días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 18 de octubre de 1966. — Ernesto V. Solá, Martillero Público. Teléfono 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 20-10 al 3-11-66

Nº 24801

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

Inmueble — BASE: \$ 26.000.— m/n.

El día 8 de noviembre de 1966 a horas 11 en el local de calle 20 de Febrero Nº 83 de la ciudad de Metán, remataré con la base de veintiséis mil pesos moneda nacional (\$ 26.000.— m/n.), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de Metán, sobre la calle Leandro N. Alem, señalada con el Nº 368, individualizado como lote Nº 29, según plano de subdivisión Nº 60, con una extensión de 10 metros de frente, igual contrafrente, por 43 metros 44 centímetros en su lado Este y 43 metros 49 centímetros en su lado Oeste, limitando: Norte, calle Leandro N. Alem; Sud, lote 26; Este, lote 30, y Oeste, lote 28. Título: folio 465, asiento 2 del Libro 18, Metán. Nomenclatura catastral: partida Nº 2844. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "CURA, Abud Fidel y ABRAHAM, Juana Cura de vs. LERA, María Juliana Ejecución Hipotecaria". Señá en el acto 30% a cuenta del precio de venta. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y El Economista y 3 publicaciones en El Intransigente.

Imp. \$ 1.500 e) 20-10 al 3-11-66

Nº 24780

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

Judicial - Inmueble en Metán - Base: \$ 340.807

El 4 de noviembre p. a las diez y ocho horas en el escritorio 9 de Julio 243 de la ciudad de Metán de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sud (Metán) en juicio: Ejecución Hipotecaria IRENE L. DE DE CORES vs. VICENTE DI PAULI, expediente Nº 5713/65 remataré con la base de trescientos cuarenta mil ochocientos siete pesos, un inmueble ubicado en la ciudad de Metán, sobre calle Belgrano con una extensión de diez metros ochenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo. Límites y demás datos en sus títulos al folio 74, asiento 3, libro 8, R. I. Metán. Catastro Nº 230, parcela 6 manzana 66. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Intransigente y B. Oficial: 10 publicaciones. — Imp. \$ 1.500 e) 18 al 31-10-66

Nº 24758

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL — Inmueble en esta ciudad

El 2 de Noviembre de 1966, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 3.536.116 m/n. (TRES MILLONES QUINIEN-TOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO DIEZ Y SEIS PESOS M/N.), importe equivalente al crédito hipotecario reclamado en concepto de capital, intereses y honorarios regulados en la sentencia de trance y remate recaída en la ejecución seguida por San José del Bordo S.R.L., el inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Sgo. del Estero entre Brmé. Mitre y Zuviria señalado con los Nros. 555 al 563 con superficie de 356 m. 64 dm., correspondiéndole a los deudores por títulos reg. a folio 124, As. 5 del Libro 210 de R. I. Cap., Catastro Nº 4773, Sec. B, Manz. 69, Parc. 28. En el acto 30% de señá a ct. de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en BOLETIN OFICIAL, cinco en El Economista y cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom., en juicio: "CORNEJO, J. A. vs. MASSARI, Artemio Tomás y MASSARI, Serafina Haydee Núñez de. - Embargo Preventivo", Expte. Nº 33.583/65.

Imp. \$ 1.500. e) 13 al 26-10-66

Nº 24755

Por: **CARLOS L. GONZALEZ RIGAU**

JUDICIAL — Inmuebles en esta Ciudad

El día 31 de octubre de 1966 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos: "Embargo Preventivo TUISUS LIENDO DIEGO ROQUE vs. SOSA DE HIDALGO ZULEMA". Expte. Nº 48.883/65. Remataré un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente a la calle Buenos Aires Nº 582 que le corresponde a la demandada por título inscripto a folio 184, asiento 6 del libro 76 de R. I. de la capital, Catastro Nº 759, Sección D - Manzana 26 - Parcela 8 - BASE: TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/N. (\$ 360.000.— m/n.) importe de la deuda hipotecaria. SEÑÁ: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. EDICTOS: 10 días en BOLETIN OFICIAL y El Intransigente. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU, Martillero Público - Tel. 17260.

Imp. \$ 1.500 e) 13 al 26-10-66

Nº 24752 Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un inmueble en esta ciudad (derechos y acciones)

BASE: \$ 1.830.000.— m/n.

El 2 de noviembre de 1966 a horas 18 en Caseros Nº 1856 ciudad, remataré con la Base de \$ 1.830.000 m/n: los derechos y acciones que le corresponden a la señora Massari Serafina Haydee Núñez de, sobre un inmueble que le pertenece en condominio con Massari Artenio Tomas Pedro (mitad indivisa) ubicado en calle Santiago del Estero Nº 555/63, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, según título reg. a fol. 124, asiento 5 Libro 210 R. I., Ca-

pital Parcela 28 manzana 69 sección B CATASTRO Nº 4773. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Juicio Mena Antonio vs. Massari Serafina Haydee Núñez de "Ejecutivo". Expte. Nº 33.085/66, seña 30% comisión cargo comprador. Edictos por 10 días BOLETIN OFICIAL y El Tribuno.

Imp. \$ 900.

e) 13 al 26-10-66

Nº 24748

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Importante Inmueble Ubicado en calle Ituzaingó Nº 567/69 en esta capital

BASE \$ 205.000

El día 27 de octubre de 1966 a horas 17.30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE de la hipoteca de \$ 205.000 m/n., a favor del BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL, el Inmueble que se encuentra ubicado en esta ciudad, sobre la calle Ituzaingó Nº 567/69, entre las calles San Juan y San Luis, designado como lote "J" en el plano archivado en la D. de Inmuebles bajo el Nº 3.852 y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 459, asiento 1 del libro 326 del R. I. de la Capital, Sección E, Manzana 47, Parcela 8. Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL, en los autos caratulados: BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL vs. PEREZ, VICENTE y PEREZ, CLOTILDE ELENA ABREGU DE" —Ejecución Hipotecaria — Expte. Nº 35.066 - 66. Edictos por 10 días en los diarios BOLETIN OFICIAL y El Tribuno. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. CITASE: a los señores CARLOS RAMIREZ y JUANA LINAREZ DE LOPEZ a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de Ley. Comisión de ley a cargo del comprador. — JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO, Martillero Público.

Imp. \$ 1.500

e) 11 al 25-10-66

POSESION TREINTAÑAL

Nº 24806

Enrique Antonio Sotomayor, Juez de 1ª Inst., 2ª Nom. Civil y Comercial con asiento en esta

ciudad cita y emplaza por el término de nueve días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención y designar un defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble denominado YPAGUAZU o PANIQUE, ubicado en el Departamento de San Martín, Provincia de Salta, con extensión de cinco mil metros de Este o Oeste, por dos mil quinientos metros de Norte a Sud, limitando: Al Norte, con el paralelo 22, que lo separa de la República de Bolivia; Al Sud, con la finca denominada Caricates, Casitates o Quebracho Ladeado Icuá o Palmarcito, de varios dueños; Al Este, con el lote fiscal Nº 1, según plano levantado con motivo de las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de terrenos fiscales de esa zona y al Oeste, con el lote fiscal Nº 3. Catastro 1426, cuya posesión treintañal ha promovido el Dr. Antonio Herrera y que se tramita ante este Juzgado bajo expediente número 38.707/1966. Publicación de Edictos por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. Lo que el suscripto Secretario hace conocer a sus efectos. Salta, octubre 17 de 1966. — **Dr. Milton Eche-nique Azurduy**, Secretario.

Imp. \$ 1.800

e) 20-10 al 3-11-66

CITACION A JUICIO

Nº 24838

La doctora Milda Alicia Vargas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de 10 días a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de Ley a la señora Cruz Alejandra Hernández de Alvarez, Roberto Bonifacio Alvarez e Hilda Enriqueta Alvarez de Kairuz en el juicio caratulado: "MOYA, RAMON VIRGILIO vs. ALVAREZ CRUZ ALEJANDRA HERNANDEZ de, ALVAREZ, ROBERTO BONIFACIO y KAIRUZ, HILDA ENRIQUETA ALVAREZ de. ESCRITURACION". Expte. Nº 6098/66, que se tramitan por ante este Juzgado. Secretaria Velia Nora Poma Roca. Metán, 18 de agosto de 1966. — **VELIA NORA POMA ROCA**, abogada secretaria.

Imp. \$ 900.

e) 25-10 al 8-11-66

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 24858

Conste que el original se encuentra con el sellado de ley. Salta, 5 de octubre de 1966.

En la ciudad de Salta a veinte y dos días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: ISAAC KOSS, argentino naturalizado, casado en segundas nupcias, comerciante, doña RAQUEL AZUBEL DE KOSS, otomana, casada en primeras nupcias, comerciante, y don JOSE KOSS, argentino, soltero, comerciante, todos mayores de edad, domi-

ciliados en la ciudad de Salta, hábiles para contratar resuelven constituir Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las cláusulas siguientes y demás normas aplicables previstas por la ley Nacional Nº 11645.

PRIMERA: La sociedad que se constituye, tiene por objeto la explotación del comercio en el rubro de tienda y ropería, tanto en la compra como en la venta de los artículos que integran este ramo comercial, ya sea al por mayor o menor; como así mismo cualquier otro objeto lícito que los socios resolvieren anexar como parte de la actividad social.

SEGUNDA: La sociedad que por este acto se constituye, es continuadora de la Sociedad inscripta al folio 28 asiento número 3499 del libro 27 de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio, y de igual denominación que la presente e integrada por los mismos socios; por lo tanto queda transferido a la nueva sociedad la integridad del activo y pasivo de la sociedad de marras y sin exclusiones de ninguna índole o naturaleza.

TERCERA: La sociedad adopta como denominación la de ISSAC KOSS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, durará diez años a contar del primero de junio del año en curso y cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente contrato, el domicilio legal y real queda fijado en esta ciudad calle Florida Nº 7, quedando expresamente facultada la Gerencia a cambiar de domicilio, así mismo a crear sucursales en cualquier zona de esta provincia o del país y en igual ámbito designar agentes o representantes.

CUARTO: El capital social lo constituye la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL \$ 1.400.000.— (m/n.) divididos en mil cuatrocientos cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Don Isaac Koss suscribe e integra doscientas cuotas que hacen un total de Doscientos mil pesos m/nacional, doña Raquel Azubel de Koss suscribe e integra doscientas cuotas que hacen un total de doscientos mil pesos m/nacional y don José Koss suscribe e integra mil cuotas que hacen un total de Un millón de pesos m/nacional. Aportes que consisten en mercaderías, muebles y útiles, instalaciones, depósitos en bancos, automotores, de acuerdo al inventario y balance que se adjunta firmada por Contador Público de la matrícula, y que forma parte integrante de este contrato, incluyéndose en el mismo el pasivo, y que la Sociedad toma a su cargo.

QUINTA: La Sociedad será administrada indistintamente por cualquiera de los socios componentes, quienes asumen el cargo o carácter de Gerentes y quienes tendrán en igual forma indistinta el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, no pudiendo comprometerla ningún socio en negociaciones ajenas al giro, comercial ni en prestaciones gratuitas, ni fianzas a terceros; comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: nombrar y despedir al personal, asignar sus sueldos, endosar cheques, letras, documentos, firmar conformes, notas de ventas, certificados y recibos, cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad, aceptando letras y otros documentos en pago, efectuar compras y ventas de mercaderías, bienes raíces, títulos, derechos y acciones, rodados, al contado o a plazos, representar a la sociedad en caso de juicios, ya sea como actora o demandada, pudiendo dar poderes especiales o generales, aceptar quitas, documentos, prendas, hipotecas o escrituras de inmuebles que se reciban en pago de cuentas, arrendar inmuebles para uso del negocio, firmando los contratos a tal fin. Convocar a reunión de Socios y todos los actos necesarios para el normal desenvolvimiento y desarrollo de las operaciones sociales. Tomar en nombre de la sociedad créditos, ya sea

de particulares, Bancos Oficiales o Privados, o de cualquier clase de Institución que los acuerde, ya sea con garantías reales, personales o sin ellas y establecer o aceptar los plazos, forma de pago y demás condiciones que se estipulen. Celebrar contrato de mutuo, comodato, habitación, servidumbre o anticresis. Solicitar cuentas corrientes de créditos, o en descubierto, con garantías reales o personales. Girar sobre fondos en cuentas corrientes, plazo fijo, caja de ahorro, u otros tipos de cuentas, firmar cheques, órdenes de pagos, o giros que sean necesarios. Aceptar, firmar, endosar letras, pagarés, cheques, vales o cualquier otro documento. Hacer depósito de dinero o en otros valores en todas clases de cuentas y en cualquier Banco o instituciones de créditos, ya sean nacionales o extranjeras, dejándose expresa constancia que tales enumeraciones no tienen en ningún momento carácter limitativo, sino simplemente ejemplificativo y están incluidos en ellas todas las facultades que corresponden a una amplia y general administración, para la buena marcha de los intereses sociales.

SEXTA: Anualmente el 31 de mayo de cada año se practicará un inventario y balance general, siguiéndose para ello las prácticas comerciales. De las utilidades líquidas obtenidas, previo los castigos y amortizaciones correspondientes, se apartará un cinco por ciento para la reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. El saldo de utilidades se distribuirá entre los socios en las siguientes proporción: para don Isaac Koss el veinte por ciento, para doña Raquel Azubel de Koss el veinte por ciento y para don José Koss el sesenta por ciento, si hubiera pérdidas éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas de capital.

SEPTIMA: Para sus gastos particulares, cada socio podrá retirar mensualmente hasta la suma de diez mil pesos m/nacional que será imputado a cuenta de utilidades del ejercicio.

OCTAVA: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios, ni por remoción de uno de los administradores. Los sucesores del socio pre-muerto, incapacitado, podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o al que los socios resolvieren practicar de inmediato, dentro de un plazo de seis meses, contados desde la fecha del fallecimiento o incapacidad. b) por incorporarse a la sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás. c) por ceder sus cuotas a terceros, con la conformidad de los otros socios a cuyo favor se establece un derecho de preferencia en igualdad de condiciones.

NOVENA: Mensualmente se celebrará reunión de socios a los fines de fijar directivas a la conducción de los negocios sociales y tomar conocimientos de los mismos, reuniones que se consignará en el libro de actas a llevarse a tal efecto.

DECIMA: De común acuerdo y a un solo efecto firmanse tres ejemplares de un mismo tenor, en lugar y fecha "ut supra". — Isaac Koss. Raquel Azubel de Koss. José Koss.

AVISOS COMERCIALES

Nº 24795

Se hace saber a los asociados y acreedores, que la Cooperativa de Consumo T. U. C. Ltda.

de Cafayate, se encuentra disuelta y en estado de liquidación. Oposiciones en Leguizamón 930 estudio Dr. Vicente Solá.

Imp. \$ 900.

e) 19 al 25-10-66

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 24848

**CENTRO POLICIAL DE SOCORROS MUTUOS
"SARGENTO SUAREZ"**

CONVOCATORIA

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día cinco de noviembre próximo a horas 16, en la Sede Social de calle Ituzaingó Nº 751, conforme con el artículo 76 del Estatuto, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea.
- 3º) Balance General.
- 4º) Renovación Contrato con "Sanatorio Centro.
- 5º) Nombrar Comisión Pro-Reformas Estatutos Sociales.
- 6º) Ampliación Sede Social. Pago de honorarios al Arquitecto G. Marcuzzi.
- 7º) Construcción Mausoleo.

NOTA: La Asamblea, luego de la hora reglamentaria de espera sesionará con el número de socios presentes de acuerdo con el artículo 80 del Estatuto en vigencia.

Salta, octubre de 1966.

Marcial E. Zamora, Presidente — **Alejandro G. Yapura**, Secretario.

Imp. \$ 560

e) 25-10-66

Nº 24820

CASA TERROBA S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 5 de noviembre del año en curso, a horas 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Alem 202 de la Ciudad de General Güemes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas é informe del Síndico, correspondiente al Primer Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de Marzo de 1966.
- 2º) Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y remuneración al Directorio.

3º Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del Acta, juntamente con el Presidente.

Salta, Octubre de 1966.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 21 al 27-10-66

Nº 24813

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
del día 27 de octubre de 1966**

LATINOAMERICA EN SALTA
Sociedad Civil

Zuviría Nº 20 (entre piso) - Salta

Personería Jurídica acordada por el Superior Gobierno de la Provincia de Salta el día 10 de Marzo de 1966, según Decreto Nº 12738 Expte. 5495/66.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo Nº 15 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General para el día 27 de Octubre de 1966, en el local de la calle Zuviría Nº 20 (entre piso), de esta Ciudad a las 22 horas a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Considerar la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1966.
- 3º Elección del Síndico Titular y Suplente por un año, para el nuevo Ejercicio.
- 4º Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 900

e) 21 al 25-10-66

Nº 24805

"LA REGIONAL"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.
Caseros Nº 745 — Tel. 12593 — SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ord-

naria para el día 29 de octubre de 1965, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de una comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Gratificaciones. Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 3º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1966.
- 3º Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Ramón Jorge, Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro y Virgilio García, por terminación de mandato y de dos Directores Suplentes por dos y tres años en reemplazo del señor Antonio Ramón González que pasó a ocupar la vacante dejada por el Titular señor Justo C. Figueroa, que falleció y del señor Víctor Amat, que termina su mandato. También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Dr. Manuel Pecci Sosa respectivamente, quienes terminaron su mandato.
- 4º Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

Dr. Ramón Jorge, Presidente — **Dergam E. Nallar**, Secretario.

Salta, 19 de setiembre de 1966.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus

acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Caseros Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.

Imp. \$ 1.260

e) 20 al 26-10-66

Nº 24800

COMPANÍA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA SOCIEDAD ANONIMA

Caseros esq. Pellegrini — SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1966, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Caseros y Pellegrini, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Lectura y consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de junio de 1966.
- 3º) Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de dos Directores titulares y de dos Directores suplentes, que se renuevan por finalización de mandatos.
- 5º) Elección del Síndico titular y Síndico suplente, que se renuevan por finalización de mandatos.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900

e) 20 al 26-10-66

Sección JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 24860

JUICIO EJECUTIVO — Honorarios de Abogado.

- 1 Los honorarios no pueden ser igual si sólo se llegó a la liquidación o al embargo, que si hubo que subastar bienes. (Sala 2ª T. XIII, págs. 89/92 y 1231/34, J. A. 1945-III-755).
- 2 El embargo en Juicio Ejecutivo no devenga honorarios porque no es sino una consecuencia de la acción promovida y esta situación no puede resultar alterada, por la circunstancia de que el embargo, que ha podido trabarse luego de la intimación de pago, se haga efectivo antes o después, por voluntad del acreedor (Sala 2º; t. XVII págs. 249/255),¹ sin que medien razones atendibles.

834 — CJ. Sala 3ª. Salta, diciembre 13-1965.

"A.G.A.S. vs. Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal S. S. — Ejecutivo".

Fallos: T. X, p. 557.

CONSIDERANDO:

1º) En cuanto a la regulación de honorarios practicada a la Dra. Taboada, no corresponde al Tribunal pronunciarse puesto que la providencia de autos no le fue notificada y en consecuencia el recurso no se ha abierto a su respecto.

2º) Los honorarios del Dr. Storni, fueron regulados por aplicación del Art. 18 del Dceto. Ley 324/63, en la parte relativa al cumplimiento de la sentencia de remate, habiendo pagado el ejecutado después de haberse trabado embargo sobre un inmueble y librado un oficio para conocer las condiciones de dominio y la existencia de gravámenes.

En consecuencia, la cuestión a resolver consiste en determinar si el pago efectuado antes de llegarse a la venta forzosa, ejerce alguna influencia en el monto de los honorarios.

La solución afirmativa encuentra apoyo en las bases generales que la ley proporciona para re-

gular los honorarios (Arts. 4º y 5º), pues de allí se desprende que la retribución tiene que guardar relación con el mérito jurídico y la extensión del trabajo realizado; en diversas normas la ley se encarga de valorar objetivamente estos elementos y en tales situaciones no es permitido al Juzgador apartarse de tal valoración; pero cuando como en el caso de autos, nada se establece al respecto, corresponde al Juez apreciar el trabajo realizado en función de las bases generales que el legislador ha establecido. Sostener lo contrario, importaría reconocer que el Art. 4º de la Ley, no es aplicable en ningún caso y que el mayor o menor esfuerzo profesional y el tiempo empleado, no tienen ninguna relevancia para la fijación de los honorarios y carecerían entonces de sentido, normas como las contenidas en los Arts. 8º y 11º que establecen reducciones substanciales cuando el proceso ha terminado sin haberse cumplido todos los trámites que la Ley Procesal establece.

Las incongruencias a que esta interpretación llevaría, permiten sostener que cuando el Art. 18 se refiere a la gestión de cumplimiento de la sentencia de remate, contempla el caso de un procedimiento que termina con la venta forzosa del bien y sólo es aplicable cuando tal procedimiento es necesario para la satisfacción del crédito (Podetti "Tratado de los Actos Procesales" p. 160), al comentar la Ley de Aranceles de la Capital, se enrola en esta tesis, sosteniendo que el honorario "...no puede ser igual si sólo se llegó a la liquidación o al embargo, que si hubo que subastar bienes..." (En el mismo sentido: Sala Segunda, t. XIII, p. 89/92 y 1231/34; J. A. 1945 III-755).

La excepción que el Art. 10º consagra tratándose de juicios ejecutivos, merece un comentario aparte, ya que es el argumento central de la tesis del apelado. Hasta la sentencia de remate, no oponiéndose excepciones, el juicio es susceptible de desarrollarse sin impulso procesal de parte y por lo tanto, no corresponde dividirlo en etapas; cosa distinta ocurre, como es obvio, tratándose del cumplimiento de la sentencia, cuyo trámite requiere el impulso de la parte interesada para llegar a la venta forzosa de los bienes.

Establecido lo que antecede, corresponde valorar el trabajo profesional para fijar prudencialmente los honorarios. El Dr. Storni, en la etapa de cumplimiento de la sentencia, hizo efectivo el embargo ordenado en el juicio y obtuvo el libramiento del oficio.

Resulta indiscutible que la primera diligencia no es computable a los efectos de fijar los honorarios, pues como se ha declarado reiteradamente, el embargo en juicio ejecutivo no devenga honorarios porque no es sino una consecuencia de la acción promovida (Conf. Serantes Peña p. 106; Albarracín Godoy; p. 130; L. L. 43-248; J. A. 1949-I - p. 720) y esta situación no puede resultar alterada, por la circunstancia de que el embargo, que ha podido trabarse luego de la intimación de pago, se haga efectivo antes o después, por voluntad del acreedor (Conf. Sala Segunda; t. XVII, p. 249/255), sin que medien razones atendibles.

Establecido lo que antecede, queda como única tarea computable el libramiento del oficio, la cual, valorada con las pautas del Art. 4º, merece a juicio del Tribunal una retribución de \$ 20.000 m/n.

Por ello,

La Sala Tercera de la Corte de Justicia:

RESUELVE:

I) Reducir la regulación de honorarios practicada al Dr. Roberto S. Storni, a la suma de \$ 20.000 m/n. (Veinte mil pesos moneda nacional).

II) Cópiese, notifíquese, repóngase y baje, a fin de que se notifique a la Dra. Taboada la regulación de honorarios que se le efectuó a fs. 150 y vta. y se eleve el expediente en su oportunidad para resolver el recurso planteado. Previamente, desglócese y resérvese el memorial de fs. 167 y vta.

Carlos Oliva Aráoz. — I. Arturo Michel Ortiz. (Sec. Martín Adolfo Diez). — Es copia: **J. Armando Caro (h.)**, Secretario de la Corte de Justicia.

Sin cargo

e) 25-10-66

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
SALTA**